

EDICTO

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 029 2018 00052 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: ÁNGEL ALBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),

DECISION Revocar el ordinal primero de la parte resolutive de la sentencia apelada. Revocar el ordinal segundo de la parte resolutive de la decisión

COSTAS Sin costas en esta instancia

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **04/03/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **04/03/2021**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 028 2017 00074 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: LUZ MARINA QUEVEDO GÓMEZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),

DECISION Confirmar la sentencia consultada.

COSTAS Sin costas en el grado jurisdiccional de consulta.

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **04/03/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **04/03/2021**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 026 2019 00275 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: JOSÉ SANABRIA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),

DECISION Confirmar la sentencia apelada.

COSTAS Costas de la instancia a cargo del demandante

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **04/03/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **04/03/2021**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 006 2019 00284 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: JULIO CÉSAR BUITRAGO ROMERO

DEMANDADO: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

FECHA DE SENTENCIA VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),

DECISION Confirmar la sentencia apelada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante.

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **04/03/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **04/03/2021**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 011 2019 00511 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: ANA JULIA ESTUPIÑÁN BLANCO

DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),

DECISION Confirmar la sentencia apelada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de la demandante

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **04/03/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **04/03/2021**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 022 2019 00533 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: JOSÉ ABEL RÍOS MARTÍNEZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),

DECISION Modificar el ordinal primero de la parte resolutive de la decisión apelada- Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **04/03/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **04/03/2021**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 015 2018 00577 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: HERNANDO RAMÍREZ GUARÍN

DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),

DECISION Confirmar la sentencia apelada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **04/03/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **04/03/2021**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 039 2018 00586 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: GUILLERMO ALFONSO VILLAMILROA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),

DECISION Confirmar la sentencia apelada.

COSTAS Costas de esta instancia a cargo de la parte demandante

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **04/03/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **04/03/2021**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 004 2019 00586 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: ÁNGELA MARÍA CAUCALI AMAYA

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

FECHA DE SENTENCIA VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),

DECISION Revocar en su integridad la decisión consultada- Condenar a la UGPP

COSTAS Sin costas en el grado jurisdiccional de consulta.

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **04/03/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **04/03/2021**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 026 2019 00617 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE: OLGA MEJIA BUSTOS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES Y LA AFP PROTECCIÓN S.A

FECHA DE SENTENCIA VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),

DECISION Confirmar la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de la recurrente

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **04/03/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **04/03/2021**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZVILLORIA
Secretaria

